

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.499 · 2013

LEY 14.499

Boletín Oficial, 25 de febrero de 2013 · 8 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.499

ARTÍCULO 1°. Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación, los inmuebles ubicados en la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "Frigorífico Máximo Paz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" y/o de quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios, designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 27, Parcela 4 (Matrícula 1640); Circunscripción II, Parcela 15d (Matrícula 17.347); Circunscripción II, Parcela 15e (Matrícula 4897); Circunscripción II, Sección A, Manzana 28-34-40 Fracción I (Matrícula 2931).

Asimismo declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación las maquinarias, instalaciones, bienes muebles y equipos ubicados en el inmueble sito en la calle Avenida Pereda Nº 975 de la localidad de Máximo Paz, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, propiedad de la empresa "Frigorífico Máximo Paz Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", y/o de quien acredite ser su legítimo propietario, conforme al inventario que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Los inmuebles, maquinarias e instalaciones citados en el artículo 1°, serán adjudicados en propiedad y a título oneroso por venta directa a la "Cooperativa de Trabajo Frigocarne Máximo Paz Limitada", inscripta en el Registro Provincial (Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires) bajo el número 6226, con Matrícula Nacional (INAES) número 28517, con cargo de ser los mismos destinados a la consecución de sus fines cooperativos, explicitados en su acta constitutiva.

ARTÍCULO 3°. El incumplimiento del cargo establecido en el artículo 2°, ocasionará la revocatoria de la transferencia y la reversión del dominio a favor del Estado Provincial, sin derecho a devolución de las sumas que se hubieran efectivizado, ni reconocimiento de compensaciones y/o indemnizaciones de ninguna naturaleza.

ARTÍCULO 4°. El Organismo de Aplicación de la presente Ley, el monto a abonar por la adjudicataria, los plazos y condiciones de pago serán determinados por el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°. La escritura traslativa de dominio a favor de los adjudicatarios será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, quedando exenta del pago de todo impuesto.

ARTÍCULO 6°. Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio vigente las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 7°. Exceptúase a la presente Ley de los alcances del artículo 47 de la Ley 5708 (texto ordenado Decreto 8523/86), estableciéndose en cinco (5) años el plazo para considerar abandonada la expropiación respecto de los inmuebles consignados en el artículo primero de la presente Ley.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

ANEXO I

INVENTARIO DE PLANTA ABANDONADA (ex Frigorífico Máximo Paz) AL DÍA QUE SE HICIERON CARGO LOS TRABAJADORES

1.- SUPERFICIE CUBIERTA DE PLANTA

1.1 -Planta Industrial PB 2.230 m 2 + PA 1.805 m 2 = 4.045 m 2

1.2 -Taller de Mantenimiento 193 m 2

1.3 -Depósitos (Pañol) 225 m 2

1.4 -Sala de Máquina y Caldera 425 m 2

1.5 -Vestuario 360 m 2

1.6 -Balanza, Vigilancia y Oficinas de Veterinaria 106 m 2

1.7 - Desembarcadero de Hacienda y Lavadero camiones 318 m 2

1.8 - Corrales Cubiertos 1.540 m 2

1.9 - Corrales Semi Cubiertos 1.950 m 2

1.10 - Materiales de Energía 310 m 2

1.11 - Depósitos de Cueros 395 m 2

1.12 - Lagunas, para tratamiento de efluentes 15.160 m 2

1.13 - Superficie de Oficinas de Administración 860 m 2

Superficie total de Planta Industrial y Anexos 25.007 m 2

2. - INVENTARIO AL MOMENTO DE RECUPERAR LA PLANTA

2.1 - Comprensores de Cámara de frío, congelado y túneles (completo).

2.2 - Forzadores de Cámara de congelado (cantidad 7 unidades).

2.3 - Tractor (una unidad con motor fundido).

2.4 - Caldera (completa lista para funcionar).

2.5 - Motores de usina (completos 2 unidades).

2.6 - Tableros de tensión eléctrica (completos).

2.7 - Compresores de usina (completo sala de aire).

2.8 - Ventana de compresores (faltante).

2.9 - Tablero de herramientas de la usina (faltan llaves).

2.10 -Taller de mantenimiento de planta cerrado (candado Bullit N° 14).

2.11 - Bomba de agua sector corrales (completa funcionando).

2.12 - Sala de Máquinas con compresores de amoníaco (completo cerrada con llave)

2.13 - Equipo de descornadora (completo).

2.14 - Motor de Roldanas (completo).

2.15 - Motor del sector cuero (completo).

2.16 - Balanza del sector cuero (completa).

2.17 - Máquina de sacar sesos (completa).

2.18 - Motores de sección menudencias (dos completos).

2.19 - Sierras de playa de faena (Falta la Harvis, dos unidades y dos Breuw).

2.20 - Faltan una sierra de pecho neumática y una sierra de pecho eléctrica.

2.21 -Sierra de desollar (completa 4 unidades).

2.22 - Bomba de agua de playa de faena (completa).

2.23 - Motor de la noria (completo).

2.24 - Balanza electrónica de playa de faena (completa 2 unidades).

2.25 - Equipo de frío (8 motores completos).

2.26 - Digestor (completo).

2.27 - Motor de manga de sacrificio para hacer animales caídos (completo).

2.28 - Chasis de Camioneta Ford patente. URI 192 (sin funcionar desarmada y sin repuestos).

2.29 - Pala Mecánica (funcionando).

2.30 - Caja de frío (falta equipo de frío)

2.31 - Chasis de Camión Mercedes Benz (sin motor totalmente desguazado).

2.32 - Chasis de Camión Mercedes Benz (sin motor totalmente desguazado.

2.33 - Caja de frío para camión de achuras (faltante).

2.34 - Digestor de playa de emergencia (completo).

2.35 - Filtro de malla de planta de tratamiento de agua.

2.36 - Motores de aireador (faltante).

2.37 - Desmalezadora (con motor fundido).

2.38 - Torno (hay dos unidades en el taller)

2.39 - Una Limadora.

2.40 - Un Compresor.

2.41 - Una Agujereadora de pie.

2.42 - Descornadora (falta una unidad).

2.43 - Tubos de acetileno y oxígeno (faltantes).

2.44 - Martillo electrónico (marca “Dinamita”).

2.45 - Llaves y herramientas del taller (faltan).

2.43 - Roldanas (están menos de la mitad).

2.47 - Sierra de dividir del taller (falta).

2.48 - Cable de alimentación del equipo de congelado (robo del tramo del techo completo).
2.49 - Computadoras (solo quedó la de facturación que no anda. Se llevaron todas).
2.50 - Faltan 8 barras de las celdas de Edesur-
3.- INVENTARIO FRIGORÍFICO MÁXIMO PAZ
Comprensores de Cámara de frío, congelado y túneles (completo).
Forzadores de Cámara de congelado (cantidad 7 unidades).
Tractor (una unidad con motor fundido).
Caldera (completa lista para funcionar).
Motores de usina (completos 2 unidades).
Tableros de tensión eléctrica (completos).
Compresores de usina (completo sala de aire).
Ventana de compresores (faltante).
Tablero de herramientas de la usina (faltan llaves).
Taller de mantenimiento de planta cerrado (candado Bullit N° 14).
Bomba de agua sector corrales (completa funcionando).
Sala de Máquinas con compresores de amoníaco (completo cerrada con llave).
Equipo de descornadora (completo).
Motor de Roldanas (completo).
Motor del sector cuero (completo).
Balanza del sector cuero (completo).
Máquina de sacar sesos (completa).
Motores de sección menudencias (dos completos).
Sierras de playa de faena (Falta la Harvis, dos unidades y dos Breuw).
Faltan una sierra de pecho neumática y una sierra de pecho eléctrica.
Sierra de desollar (completa 4 unidades).
Bomba de agua de playa de faena (completa).
Motor de la noria (completo).
Balanza electrónica de playa de faena (completa 2 unidades).
Equipo de frío (8 motores completos).
Digestor (completo).
Motor de manga de sacrificio para hacer animales caídos (completo).
Chasis de Camioneta Ford patente URI 192 (sin funcionar desarmada y sin repuestos).
Pala Mecánica (funcionando).
Caja de frío (falta equipo de frío).
Chasis de Camión Mercedes Benz (sin motor totalmente desguazado).

Chasis de Camión Mercedes Benz (sin motor totalmente desguazado).

Caja de frío para camión de achuras (faltante).

Digestor de playa de emergencia (completo).

Filtro de malla de planta de tratamiento de agua.

Motores de aireador (faltante).

Desmalezadora (con motor fundido).

Torno (hay dos unidades en el taller).

Una Limadora.

Un Compresor.

Una Agujereadora de pie.

Descornadora (falta una unidad).

Tubos de acetileno y oxígeno (faltantes).

Martillo electrónico (marca "Dinamita").

Llaves y herramientas del taller (faltan).

Roldanas (están menos de la mitad).

Sierra de dividir del taller (falta).

Cable de alimentación del equipo de congelado (robo del tramo del techo completo)

Computadoras (solo quedó la de facturación que no anda y se llevaron todas).

Faltan 8 barras de las celdas de Edesur.

4.- EXPOSICIÓN CIVIL (N° 704)

En la localidad de Máximo Paz, partido de Cañuelas, provincia de Buenos Aires, a los 27 días mes de marzo del año 2004, siendo las 20 horas, comparece ante los actuantes una persona con deseos de formular una exposición civil la que preguntada de sus circunstancias personales manifiesta llamarse Bordón Cecilio Benito, de nacionalidad argentina, de 52 años de edad, instruido, de estado civil casado, de profesión operario, domiciliado en calle Quito 1027 de Carlos Spegazzini, DNI N° 10.409.098 quien seguidamente expone: Que resulta ser el Delegado del Frigorífico de Máximo Paz, Que en el día de la fecha siendo las 17 horas se ha realizado una asamblea con todo el personal y grupo familiar, en la cual se tomó la decisión de recuperar la planta pacíficamente para reabrir la fuente de trabajo, y los puestos de trabajo que se hace presente en esta dependencia en compañía de Cáceres Eulogio, DNI Nº 11.627.221 también Delegado, Walter Raúl Barragán, DNI Nº 16.485.936 representante de la Carne, de Capital Federal y Gran Buenos Aires, el Sr. Raúl Oscar Ruíz Huidobro, DNI Nº 11.065.529 de la Asociación Obrera de la Carne, que es todo cuanto tiene que exponer con lo que no siendo para más el acto se da por finalizado.

5.- DATOS CATASTRALES DE LA PROPIEDAD

A) Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15 a., 1 hectárea, 99 áreas y 8 centiáreas

B) Circunscripción lI, Sección Rural, Parcela 15 c., 1 hectárea, 32 áreas y 66 centiáreas

C) Circunscripción II, Sección Rural, Parcela 15 d., 6 hectáreas, 40 áreas y 86 centiáreas

VEREDICTA LEYES

Ley 14.499. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).